



## ESPEJA DE SAN MARCELINO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2024 el expediente de enajenación por subasta del siguiente bien: inmueble sito en Calle Tras Real 2-4 Referencia catastral: 0530512VM8203S0001YR núcleo de Guijosa, adjudicatario : D<sup>a</sup> Clara Encabo Camarero.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo

8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Espeja de San Marcelino, 6 de febrero de 2025. – El Alcalde, Jose Ramón García Esteban 336